

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
PEDRO AGUIRRE CERDA



DECRETO N° 00219 /

PEDRO AGUIRRE CERDA, 26 MAR. 2010

VISTOS: 1.- Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de Contratado al Profesional de la Educación, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias al Sr. **LUIS CACERES TAPIA**.

2.- Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.-, que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- CONTRATESE a don **LUIS CACERES TAPIA**, R.U.N. N° 6.770.066-K, Docente de Educación Media, en la asignatura de Lenguaje y Comunicación, **quien asume 33 horas cronológicas semanales**, desglosadas en: Liceo "Centro Educativo Ochagavia": 25 horas; Liceo "C.E.I.A.": 8 horas", a contar del **22 de Marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011**, cumplir con planes y programas de estudios. El funcionario cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se adjunta Disponibilidad Presupuestaria y Declaración Jurada.

2.- PAGUESE la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Fdo) **CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.**

A blue circular official stamp of the Municipality of Pedro Aguirre Cerda, with the text "SECRETARIA MUNICIPAL" in the center. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink, which appears to be "Mauricio Lineros Navarrete". Below the signature, the text "MAURICIO LINEROS NAVARRETE SECRETARIO MUNICIPAL" is printed in bold capital letters.

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt
DISTRIBUCIÓN:

- 4.c: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 1.c: Secretaría Municipal
- 1.c: Dirección de Control
- 4.c: Departamento de Educación
- 1.c: Interesada
- 1.c: Oficina de Partes